

• • •
CG-I-SE-47/25

INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78, FRACCIONES XX Y XXIII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

La suscrita, secretaria ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, con fundamento en los artículos 78, fracciones XX y XXIII del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, y 57, numeral 2, fracción XXVII del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, rindo ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, el siguiente:

I N F O R M E

- I. Que, a la fecha de este informe, no se presentó ante este H. Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, recurso de inconformidad y/o medio de defensa diverso en contra de algún acto y/o resolución, emitido por esta autoridad.
- II. Asimismo, se informa que, el veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, el oficio **TEEA-SGA-UA-154/2025**, signado por el licenciado René Miguel Ángel Alpizar Castillo, titular de la Unidad de Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, mediante el cual se notificó la **SENTENCIA DEFINITIVA** de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, dictada dentro del expediente **TEEA-JDC-047/2025**, promovido por el ciudadano Rodrigo Iván González Mireles en su calidad de diputado del partido político MORENA de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Aguascalientes, mediante el cual se **DESECHA DE PLANO** el medio de impugnación promovido en contra del acuerdo de admisión del Procedimiento Especial Sancionador recaído dentro del expediente **IEE/PES/006/2025**.

El presente informe se rinde con fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco, en sesión ordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** -----

LIC. TANIA LIBERTAD SÁNCHEZ MENDOZA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES